



**UNIFORMES PARA TRABAJADORAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA INTEGRA  
REGIÓN METROPOLITANA SUR ORIENTE**

Santiago, ABRIL de 2019

## BASES Y CONDICIONES

### I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o INTEGRA, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Con una experiencia de 28 años en atención a la primera infancia, beneficia actualmente a más de 91.000 niños y niñas quienes asisten diariamente a los jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales, en más de 1.200 establecimientos, situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

### II. OBJETO

Las presentes Bases de Licitación tienen por objeto adjudicar al o los Oferentes que cumplan con los requerimientos solicitados, que es abastecer de uniformes a las trabajadoras de jardines infantiles y salas cuna de INTEGRA Región Metropolitana Sur Oriente.

### III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación planteada por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

|   |  |
|---|--|
| Publicación de Aviso en diario de circulación nacional y/o regional   | 21 de Abril de 2019.                         |
| Publicación de bases en la página web de INTEGRA.   | 22 de Abril de 2019.                         |
| Período de consultas sobre las bases.   | 23 al 24 Abril hasta las 17:30 horas.        |
| Respuesta a consultas recibidas.  | 25 de Abril de 2019.                         |
| Presentación de Ofertas, garantía de seriedad de la oferta, y la documentación legal y financiera detallada en las presentes bases. | Hasta las 16:00 horas del 30 de Abril 2019.  |
| Presentación de Muestras (Licitaciones de Bienes).  | 30 de Abril 2019.                            |
| Revisión de antecedentes legales y financieros  | 02 al 07 de Mayo 2019.                       |
| Periodo de Solicitud Aclaraciones al oferente.  | 08 de Mayo 2019.                             |
| Periodo de aclaración por parte de los oferentes a las observaciones y/o complementación de antecedentes                            | 09 al 10 de Mayo 2019 hasta las 17:30 horas. |
| Período de Evaluación de Ofertas.   | 13 al 15 de Mayo 2019.                       |
| Adjudicación.   | 17 de Mayo 2019.                             |
| Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados y demás documentos legales  | 31 de Mayo de 2019.                          |
| Suscripción del Contrato.   | 31 de Mayo de 2019                           |
| Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.   | Con la Firma Contrato                        |

INTEGRA podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web ([www.INTEGRA.cl](http://www.INTEGRA.cl)).

#### **IV. PRODUCTOS O SERVICIOS LICITADOS**

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar.

Para las licitaciones de bienes, la calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad.

Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su oferta.

#### **V. ACCESO A LAS BASES**

Pueden postular a esta licitación las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los servicios licitados. De no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases, INTEGRA declarará inadmisibles las postulaciones, sin perjuicio de la subsanación de omisiones o errores formales que puedan realizar.

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página web, [www. INTEGRA.cl](http://www.INTEGRA.cl), costado superior derecho, Licitaciones: “UNIFORMES PARA TRABAJADORAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA INTEGRA REGIÓN METROPOLITANA SUR ORIENTE”, a partir del 22 de abril de 2019.

#### **VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS**

Con el objeto que los oferentes puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación y sus anexos, se establecerá un periodo de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a INTEGRA. Este periodo quedará comprendido entre el **23 de abril de 2019 y el 24 de abril de 2019 hasta las 17:30 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a [jlopez@INTEGRA.cl](mailto:jlopez@INTEGRA.cl) indicando en el asunto “UNIFORMES PARA TRABAJADORAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA INTEGRA REGIÓN METROPOLITANA SUR ORIENTE”.

Terminado el período de consultas, INTEGRA a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **25 de abril de 2019**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas a preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los oferentes sólo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones o entrevistas que ésta pudiera requerir durante la evaluación, quedando prohibido otro tipo de contacto relacionado con la licitación en curso.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación INTEGRA durante el presente proceso, se entenderán forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

## VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los oferentes interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta los antecedentes que a continuación se indican:

### Personas Jurídicas

- a) Copia simple de escritura pública de constitución de la sociedad.
- b) Copia de inscripción social con vigencia (hasta 30 días contados a la fecha de presentación de la oferta), emitida por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
- c) Copia simple de cada una de las escrituras de modificaciones sociales.
- d) Certificado de personería del representante legal de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no superior a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta y/o escritura pública que dé cuenta del representante legal con señalamiento de sus facultades, emitida por el Archivo Judicial con una vigencia no superior a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- e) Tratándose de una Sociedad Anónima se deberá acompañar además Acta de sesión de directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- f) Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de internet.
- g) Certificado de internet o copia autorizada ante Notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- i) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del oferente y RUT de la sociedad.
- j) Formulario de presentación del oferente. ANEXO N°6.
- k) Formulario aceptación de las bases. ANEXO N°1.
- l) Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.

### Personas Naturales

- a) Último balance anual clasificado y/o última declaración de impuestos a la renta anual, firmada por el contador.
- b) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales.
- c) de impuesto (FORM 29 del SII).
- d) Copia autorizada de la cedula de identidad del oferente debidamente legalizada ante Notario.
- e) Fotocopia iniciación de actividades.
- f) Formulario de presentación del oferente. ANEXO N°6.
- g) Formulario de aceptación de las bases. Anexo N°1.

Los oferentes que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación, a contar del **31 de Mayo de 2019**. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Administración y Finanzas de Integra ubicado en Carlos Porter N° 23, Santiago, Región Metropolitana, previa coordinación con personal de dicho departamento, vía mail a [jlopez@INTEGRA.cl](mailto:jlopez@INTEGRA.cl)

### **VIII. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS**

El oferente deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la **OFERTA**, conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además, entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

#### **SOBRE N° 1:**

- a) Oferta Económica firmada por el representante legal (Anexo N°4)
- b) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Anexos indicados en publicación de la licitación (ANEXO N°1, ANEXO N°6).
- d) CD, DVD o Pendrive con versión digital de la Oferta.

## **SOBRE N° 2:**

- Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VII de las Bases Administrativas

Las ofertas serán recibidas hasta las **16:00 horas del día 30 de Abril de 2019** en dependencias de INTEGRA, Carlos Porter N°23, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en recepción. El mismo día se realizará la apertura de los sobres por el Jefe Regional de Administración y Finanzas, quien verificará que contengan la Oferta, Garantía de Seriedad de la Oferta y demás documentos legales y financieros.

Un Jefe de Unidad de Trabajo diferente a la solicitante y designado por el (la) Director Regional actuará como Ministro de Fe. Este acto debe quedar registrado en acta suscrita por todos los integrantes que participan de la apertura de ofertas en el “Acta de Recepción de Ofertas” (Anexo N° 2).

El Jefe (a) Regional de Administración y Finanzas entrega a los proveedores que ingresaron por mano su oferta, un comprobante de recepción conforme, y enviará un correo electrónico de recepción conforme a los demás proveedores o prestadores.

## **IX. REVISION DE ANTECEDENTES**

Con posterioridad a la apertura de las ofertas, el Jefe Regional de Administración y Finanzas podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de INTEGRA efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para INTEGRA el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo dos días hábiles, esto es entre los días 09 a 10 de Mayo de 2019, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro “Pauta de Evaluación”.

## **X. INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

INTEGRA declarará inadmisibile una oferta, cuando existan errores o no se presente uno de los siguientes documentos: Oferta del proveedor, Garantía de Seriedad de la Oferta o no se acompañen dentro de plazo los antecedentes legales solicitados según lo señalado en la cláusula anterior. Esta decisión quedará fundamentada por escrito en “Acta de Recepción de Ofertas” (registro N° 2) y se debe notificar al oferente correspondiente.

## **XI. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (Licitaciones de Bienes)**

Las muestras deberán ser entregadas en Carlos Porter N° 23, Santiago, Región Metropolitana, en horario de 9:00 a 17:00 horas, durante el día **30 de abril de 2019**. Sólo se recibirán las muestras de los oferentes que hayan programado la entrega con 72 horas de anticipación vía correo electrónico con [jlopez@INTEGRA.cl](mailto:jlopez@INTEGRA.cl).

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos NO adjudicados en la dirección anteriormente indicada, desde el **31 de mayo de 2019**, previa coordinación con el Analista de Administración y Finanzas Regional, en horario de 9:00 a 16:00 horas. Éstas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad. En caso de no ser retiradas en los plazos indicados, INTEGRA podrá disponer a su arbitrio de esos bienes sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

## **XII. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El proceso de evaluación se llevará a cabo desde el **13 al 15 de Mayo de 2019** por un comité de Evaluación, que estará conformado por el Jefe Regional de Administración y Finanzas y 2 Jefes de áreas distintas al área solicitante. Además, debe participar en calidad de ministro de fe, un Jefe de Área diferente al área solicitante, designado por el Director Regional, distinto a aquellos nombrados previamente.

Las ofertas serán evaluadas en 2 etapas:

PRIMERA ETAPA: Evaluación Técnica y Financiera

- **EVALUACIÓN TÉCNICA**

La evaluación técnica se efectuará realizando un check list de las especificaciones técnicas indicadas en el punto II de las Bases Técnicas, analizando cada producto. Esta evaluación se considera como superada cuando cumple el 100% de las especificaciones citadas, por cada producto. Las ofertas que no cumplan las especificaciones en todos los productos que oferten, quedarán automáticamente fuera de la licitación.

- **EVALUACIÓN FINANCIERA Y PLAZO DE ENTREGA DEL PROVEEDOR.**

## EVALUACIÓN FINANCIERA

### I. EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PROVEEDOR

| CAPACIDAD FINANCIERA                                  | INDICADOR                               | CRITERIO   | ACTIVO CIRCULANTE | PASIVO CIRCULANTE |  | RESULTADO | TABLA DE PUNTAJE | PUNTAJE FINAL |
|---|---|--|-------------------|-------------------|--|-----------|------------------|---------------|
| <b>Índice de Liquidez (RC)</b><br>(Razón circulante): | Activos Circulante / Pasivos circulante | Nivel de liquidez mayor o igual a 1,5 y menor que 2 existe probabilidad de cubrir los pagos con terceros.                          | 0                 | 0                 |  |           | 10               |               |
|   |   | Nivel de liquidez mayor o igual a 2 existen activos ociosos. Pérdida de rentabilidad por ausencia de inversión de activos ociosos. |                   |                   |  |           | 6                |               |
|   |   | Nivel de liquidez menor que 1,5 existe probabilidad de suspensión de pagos a terceros.   |                   |                   |  |           | 4                |               |

|  |   |   | PASIVO TOTAL | PATRIMONIO | ACTIVO TOTAL | RESULTADO | TABLA DE PUNTAJE | PUNTAJE FINAL |
|--|---|---|--------------|------------|--------------|-----------|------------------|---------------|
| <b>Índice de Endeudamiento (RE)</b><br>(Razón de Endeudamiento): | Pasivo total - Patrimonio / Activo Total *100 | Nivel de endeudamiento menor o igual a 50%      | 0            | 0          | 0            |           | 10               |               |
|  |   | Nivel de endeudamiento mayor al 50% y menor 66% |              |            |              |           | 6                |               |
|  |   | Nivel de endeudamiento igual o mayor a 66%      |              |            |              |           | 4                |               |

|                                     |                                  |                                   | UTILIDAD NETA | PATRIMONIO |  | RESULTADO | TABLA DE PUNTAJE | PUNTAJE FINAL |
|-------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|---------------|------------|--|-----------|------------------|---------------|
| <b>Rentabilidad del Patrimonio:</b> | (Utilidad Neta / Patrimonio)*100 | Rentabilidad mayor o igual al 10% | 0             | 0          |  |           | 10               |               |
|                                     |                                  | Rentabilidad inferior al 10%      |               |            |  |           | 6                |               |

|                            |   |   | ACTIVO circulante | PASIVO circulante |  | RESULTADO | TABLA DE PUNTAJE | PUNTAJE FINAL |
|----------------------------|---|---|-------------------|-------------------|--|-----------|------------------|---------------|
| <b>Capital de Trabajo:</b> | (Activo circulante – Pasivo circulante) / Pasivo circulante | Capital de trabajo mayor o igual al 20% | 0                 | 0                 |  |           | 10               |               |
|                            |   | Capital de trabajo menor al 20%         |                   |                   |  |           | 6                |               |



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>Índice de Liquidez (RC)</b>      | Capacidad del contratista para cumplir obligaciones de corto plazo. A mayor Índice de Liquidez, menor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones de corto plazo.          |
| <b>Índice de Endeudamiento (RE)</b> | El cual determina el grado de endeudamiento que tiene el contratista sujeto de evaluación.  |
| <b>Rentabilidad del Patrimonio:</b> | Capacidad para generar utilidades netas con la inversión de los socios o de los accionistas y lo que ha generado la propia empresa (capital)  |
| <b>Capital de Trabajo:</b>          | Inversión de dinero que realiza la empresa o negocio para llevar a efecto su gestión económica y financiera a corto plazo, entendiéndose por corto plazo períodos de tiempo no mayores de un año. |

El puntaje total obtenido en la evaluación financiera, es el resultado de la sumatoria de los puntajes finales por cada capacidad financiera dividido por el total del puntaje y multiplicado por 100, de esta forma se obtiene el porcentaje de cumplimiento, el cual será parte del puntaje ponderado de la primera etapa.

El porcentaje de cumplimiento del ámbito financiero no puede en ningún caso ser inferior al 50%, de ser inferior se considerará que el proveedor no cumple con las condiciones necesarias exigidas por INTEGRA quedando excluido automáticamente de la presente licitación.

#### PLAZO DE ENTREGA DEL PROVEEDOR

El criterio para el cálculo del puntaje por los plazos de entrega se basará en el siguiente cálculo:

| EVALUACIÓN                   | FORMA DE CALCULO |
|------------------------------|------------------|
| Menor a 10 corridos.         | 100%             |
| Entre 11 a 20 días corridos. | 50%              |
| Mayor a 21 días de corridos. | 0%               |

El plazo de entrega de los productos licitados no podrá superar los 21 días corridos posteriores a la fecha requerida. En caso de existir una oferta mayor a 21 días corridos, ésta se considerará como no apta para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

La evaluación de la etapa se realizará de la siguiente manera:

Puntaje Ponderado primera etapa: (% evaluación financiera + % plazo de entrega) /2.

La evaluación está referida a aspectos financieros del oferente y el plazo de entrega, debiendo lograr al menos el 55% del puntaje para pasar a siguiente etapa.

#### SEGUNDA ETAPA: Evaluación del valor de la Oferta

- **EVALUACIÓN VALOR OFERTA**

La segunda etapa de evaluación está referida al valor de la oferta y se realizará a través del ANEXO N°4. Se adjudicará a la oferta más económica entre las que superaron los criterios de evaluación anteriores. En caso de empate en el valor de la oferta, se seleccionará al oferente que presente un menor plazo de entrega.

### **XIII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION**

La adjudicación será efectuada por el Director(a) Regional a más tardar el día **17 de mayo de 2019** y se publicará en el sitio web [www. INTEGRA.cl](http://www.INTEGRA.cl). El o los oferente(s) que resulte(n) elegido(s) será(n) informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

### **XIV. LICITACIÓN DESIERTA**

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, decisión que debe estar debidamente fundamentada, lo que quedará registrado en el Acta de Adjudicación.

### **XV. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

INTEGRA suscribirá con el oferente adjudicado un contrato, en que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y su duración, no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integral del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

### **XVI. GARANTÍAS**

#### **a) Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

INTEGRA requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o boleta de garantía bancaria pagadera a la vista por un monto equivalente al 5% de valor de la oferta.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 30 días contados desde la fecha de recepción de la oferta y deberá ser extendida a nombre de INTEGRA, con la glosa “**UNIFORMES PARA TRABAJADORAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA INTEGRA REGIÓN METROPOLITANA SUR ORIENTE**”.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación.

#### **b) Garantía de Fiel Cumplimiento**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de INTEGRA haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable o vale vista, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato, hasta al menos 90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada estipulado en el contrato. Deberá ser extendida a nombre de INTEGRA con la frase **“UNIFORMES PARA TRABAJADORAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA INTEGRA REGIÓN METROPOLITANA SUR ORIENTE”**.

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas de la oficina Regional y al mismo tiempo podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta. El proveedor debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía. En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

#### **XVII. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS**

La entrega de los productos deberá hacerse en las dependencias de cada jardín infantil y sala cuna establecidos, en las “Direcciones de Entrega” (Anexo N°5), entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con 5 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a [jlopez@INTEGRA.cl](mailto:jlopez@INTEGRA.cl). Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica al número (2) 287944640.

Cuando sea necesario realizar una distribución a los bienes adquiridos, el oferente deberá entregarlos de acuerdo a un listado pre establecido, que le será entregado en un archivo.

INTEGRA solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

INTEGRA se reserva el derecho de disponer de un período de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que INTEGRA rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, INTEGRA podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

#### **XVIII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por INTEGRA. La institución tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procede.

#### **XIX. ATRASOS Y SANCIONES**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por INTEGRA respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado, INTEGRA podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de INTEGRA.

#### **XX. TÉRMINO DEL CONTRATO**

INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste. En dicho caso, INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

#### **XXI. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACION**

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

INTEGRA deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

#### **XXII. TRANSPARENCIA**

Se deja constancia que el contrato se sujetará a las normas de la Ley de Transparencia.

### XXIII. ANEXOS

- Anexo N°1 Formulario de Aceptación de bases.
- Anexo N°2 Acta de Recepción de Ofertas.
- Anexo N°3 Formulario de Entrega de Muestras.
- Anexo N°4 Oferta Económica Uniformes.
- Anexo N°5 Direcciones de Entrega.
- Anexo N°6 Formulario de presentación del oferente.

